

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80

CHINCHÓN

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación del acto administrativo que se relaciona en el anexo adjunto en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 5 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio se emplaza al interesado que se consigna en la referida relación a fin de que comparezca ante esta Secretaría, en la plaza Mayor, número 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serle entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto, se le señala que deberá comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada.

Queda advertido de que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

1. Adopción de medidas excepcionales de protección con carácter inmediato a don Enrique Meana Rubira, con número de identificación fiscal 50300653-K, cuyo último domicilio conocido en la calle Barranco Bajo, número 16, de Chinchón (Madrid), consistentes en reparación de muro en mal estado en la calle Molinos Baja, número 1 (muro de cerramiento que da al callejón de la calle Frascuelo), en el plazo máximo de cinco días (decreto de fecha 4 de julio de 2011).

Chinchón, a 29 de septiembre de 2011.—Firmado.

(02/8.852/11)